



RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, del director general de Personal, por la que se publica la relación definitiva de los participantes que han obtenido destino en el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino en el cuerpo de maestros para el curso 2010/2011.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal por la que se convoca procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino en el cuerpo de maestros para el curso 2010/2011 y una vez examinadas las reclamaciones presentadas por vía telemática contra la resolución provisional, se procede a publicar en los tabloneros de anuncios de las direcciones territoriales de Educación y en la página web de la Conselleria de Educación (<http://www.edu.gva.es>) la siguiente relación:

- Relación definitiva de participantes que han obtenido destino en el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino en el cuerpo de maestros para el curso 2010/2011 por orden de prioridad en la adjudicación y con indicación del centro asignado.

Mediante esta publicación se entenderán notificados a todos los efectos los participantes. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar a efectos administrativos el 1 de septiembre de 2010 en los centros donde les ha sido adjudicado el destino y cesarán, en su caso, en el de procedencia el 31 de agosto de 2010. Deberán presentar en el centro, la credencial que obtendrán a través de la aplicación a la que tienen acceso con el código de usuario y contraseña en la página web de la Conselleria de Educación.

Los funcionarios interinos que debiendo participar en la convocatoria no lo han hecho o no han incluido la petición de provincias y aquéllos que habiendo participado y obtenido destino, no se incorporen en el plazo establecido, serán excluidos de las bolsas de trabajo en las que estuvieran inscritos.

Los funcionarios interinos que hubieran participado y no han obtenido destino por no existir vacante que puedan ocupar llegado su turno, serán adscritos en función de los cupos que se establezcan a una provincia de su elección en función de su petición provincial.

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de esta convocatoria son irrenunciables.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Valencia, 30 de julio de 2010.
El director general de Personal



David Barelles Adsuara

GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓ GENERAL DE PERSONAL
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ